Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

RLG/psd

Deróguese Resolución Exenta N° 1355 de fecha 25 de octubre de 2016 que dispone término de destinación al Poder Judicial por razones que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 0469 /

ANTOFAGASTA, 16 ABR. 2018

VISTOS:

Antecedentes contenidos en Resolución Exenta N° 1355 de fecha 25 de octubre de 2016 y Resolución Exenta N° 196 de fecha 06 de octubre del año 1994, ambas dictadas por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Antofagasta; Decreto Ley N° 3.274 y Decreto Supremo N° 386, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; Lo dispuesto en el D.L. N° 1939 de 1977; Orden Ministerial N° 1 de fecha 09 de marzo de 2015 que imparte normas en materia de enajenación y administración de Bienes Fiscales; Decreto Supremo de nombramiento N° 52 de fecha 22 de marzo de 2018; Decreto Supremo N° 79 de 20 de abril de 2010 que delega en el Secretario Regional Ministerial las facultades que indica; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 que establece Bases Generales de la Administración del Estado, y Resolución N° 1600 del 30 de octubre del año 2008 de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 196 de fecha 06 de octubre del año 1994 esta Repartición Pública destinó a favor del Poder Judicial-II Región, el inmueble fiscal ubicado en Calle Bellavista N° 3636, Departamento E, Conjunto Habitacional Soquim de la Ciudad, Comuna y Provincia de Antofagasta. Demás antecedentes de individualización del predio constan en acto administrativo N° 196 de 1994 que se tiene a la vista.

2. Que con fecha 26 de agosto del año 2016, el Servicio de Registro Civil e Identificación Regional Antofagasta solicitó ante esta Repartición Pública, la tramitación de una concesión de uso gratuito de corto plazo por cinco (5) años respecto del

inmueble fiscal ubicado en Calle Bellavista N° 3656, Departamento E, de la Comuna, Provincia y Región de Antofagasta. Todo lo anterior contenido en expediente administrativo de tramitación 2CGC2590.

3. Así las cosas y por un error involuntario de digitación se dio curso al trámite en el sistema digital del expediente 2CGC2590, por el inmueble fiscal ubicado en **Calle Bellavista N° 3636, Departamento E,** en circunstancias de que correspondía la tramitación del predio ubicado ***Calle Bellavista N° 3656, Departamento E.***

4. En este sentido y como consecuencia de la aplicación del procedimiento administrativo de tramitación, con fecha 28 de octubre de 2016 mediante Resolución Exenta N° E-16230 se otorgó a favor del Servicio de Registro Civil e Identificación, Rut N° 61.002.008-9, concesión de uso gratuito por cinco años respecto del inmueble fiscal ubicado en Conjunto Habitacional Soquim, Block N° 1, Bellavista N° 3636, Departamento E de la Comuna, Provincia y Región de Antofagasta.

5. En este orden de ideas, es del caso señalar que el inmueble mencionado ut supra contaba con acto administrativo vigente asociado a favor del Poder Judicial de la Región de Antofagasta, correspondiente a la Resolución Exenta N° 196 de fecha 06 de octubre de 1994.

6. Por tanto y siguiendo la lógica errada de la tramitación, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, procedió a disponer el término de la destinación vigente al Poder Judicial de la Región de Antofagasta a través de la dictación de la Resolución Exenta N° 1355 de 25 de octubre de 2016.

7. En virtud de lo anterior, es dable concluir que el Poder Judicial detenta actualmente la calidad de tenedores irregulares del inmueble "departamento E, N° 3636", por haberse puesto término a la destinación existente a favor de dicho beneficiario.

8. Que, advirtiéndose el error de tramitación y que los efectos jurídicos de los actos dictados han traído como consecuencia la administración incorrecta de los inmuebles fiscales, es que se procedió a iniciar la tramitación de una nueva concesión de uso gratuito de corto plazo a favor del Servicio de Registro Civil e Identificación Regional Antofagasta, que consta en expediente de tramitación N° 2CGC4437, y que recae respecto del inmueble fiscal signado como **"Departamento E, N° 3656",** solicitado por aquella Repartición Pública.

10. Por tanto, y teniendo presente lo expuesto en los considerandos anteriores es que el infrascrito estima pertinente y jurídicamente factible proceder a derogar el acto administrativo N° 1355 de fecha 25 de octubre de 2016, en los términos que a continuación se indica.

RESUELVO

1. **DERÓGUESE** la Resolución Exenta N° 1355 de fecha 25 de octubre de 2016 dictada por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, que pone término a la destinación otorgada a favor del Poder Judicial Región de Antofagasta, para todos los efectos legales.

2. **DECLÁRESE** la validez jurídica de la Resolución Exenta N° 196 de fecha 06 de octubre de 1994, que destina a favor del Poder Judicial de la Región de Antofagasta, el inmueble fiscal ubicado en Calle Bellavista N° 3636, Departamento E, Conjunto Habitacional Soquim de la Comuna, Provincia y Región de Antofagasta, produciendo desde ya lo efectos jurídicos pertinentes entre las partes que intervienen

3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por carta certificada al Poder Judicial Región de Antofagasta.

4. **ARCHÍVESE** lo que corresponda.

OMAR FARÍAS CASTILLO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
ANTOFAGASTA

Distribución
- Expediente
- Archivo Unidad de Convenios
- Archivo Resoluciones